BASES DEL CERTAMEN "SEÑORITA CHICLAYO 2024"

I. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del 189º Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Chiclayo, la Municipalidad Provincial organiza el certamen **SEÑORITA CHICLAYO 2024,** que será promovido por la Comisión Central de Aniversario bajo la presidencia de Alcaldía y la supervisión de Gerencia Municipal.

II. OBJETIVOS

1. Promover la representación de la mujer chiclayana en la festividad central de nuestra conmemoración cívica, poniendo en relieve nuestras manifestaciones culturales artísticas y de identidad chiclayana.
2. Designar a la soberana del 189º Aniversario de la Provincia de Chiclayo, quien deberá presidir con nuestra Alcaldesa los actos conmemorativos.
3. Resaltar la belleza, personalidad y conocimientos de la mujer chiclayana en su labor de embajadora cultural de nuestra provincia.
4. Propiciar la participación activa de las instituciones representativas de la provincia de Chiclayo, sus distritos y de la ciudadanía en general en los actos conmemorativos del aniversario.

III. LUGAR Y FECHA DEL CERTAMEN

- DIA: **Sábado 13 abril del 2024.**
- LUGAR: Rotonda del Centro Comercial Mall Aventura
- HORA: 08:00 p.m.

IV. DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

4.1. La ficha de Inscripción, estará colgada en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Ver Anexo N° 01

4.2. La inscripción de las candidatas será recepcionada en Palacio Municipal de Chiclayo, en la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.

4.3. Las inscripciones se realizarán desde el martes 19 de marzo hasta el **Lunes 01** de abril en el horario de 8.00 a.m. a 3.00 p.m.

4.4. La pre selección de candidatas se realizará el día **Martes 02 de Abril** y la presentación de las candidatas seleccionadas se realizara el **Miércoles 03 de Abril** en Conferencia de Prensa en las instalaciones del Palacio Municipal.

4.5. Existirán dos formas de inscripción de candidatas: la primera es con respaldo de institución publica o privada; la segunda es de forma individual. En ambas modalidades se deberá adjuntar la Ficha de Inscripción que se encuentra en el anexo N° 01, del presente documento, adjuntando 02 fotografía tamaño pasaporte a color.

V. DE LOS REQUISITOS

5.1. Las postulantes deberán ser nacidas en la provincia Chiclayo, o peruana con 03 años de residencia demostrable en nuestra jurisdicción provincial.

5.2. Soltera, sin hijos, y tener entre 18 hasta 25 años de edad.

5.3. La talla mínima de las participantes deberá ser 1.65 cm
5.4. Las candidatas participantes no deberán registrar antecedentes penales ni judiciales, ni videos o audios que pongan en tela de juicio o comprometan el honor, moral o buenas costumbres que debe exhibir su representación.
5.5. Desde el momento de la inscripción las candidatas se comprometen a asistir a todas las reuniones de trabajo y presentaciones, por lo que deben contar con disponibilidad horaria.

VI. DEL CERTAMEN

6.1. El certamen se realizará en todas sus fases el **sábado 13 de abril del 2024** a horas 8:00 p.m. en las instalaciones del Centro Comercial Mall Aventura Plaza
6.2. El certamen contará con un Programa Especial aprobado por la Comisión Central de Aniversario y deberá incluir además de la presentación en fases de las candidatas, números artísticos que permitan los tiempos y las pausas requeridas para cada fase.
6.3. Las concursantes harán su presentación en 4 fases de evaluación:

- Traje de coreografía.
- Traje Típico o Alegórico de la Región Lambayeque
- Traje de Baño
- Traje de Noche

La presentación es obligatoria en sus cuatro fases. De no ser así la candidata quedará automáticamente descalificada.

VII. DEL JURADO

7.1. Estará conformado por 05 Miembros con reconocida experiencia en este tipo de eventos quienes serán invitados y confirmados por la Comisión Central de Aniversario.

7.2. El jurado evaluará a cada candidata teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Relación Vestimenta - Identidad cultural:	Traje Típico 1-20 puntos
Armonía y Dominio de Escenario	Traje de baño 1-20 puntos
Elegancia y desenvolvimiento escénico:	Traje noche 1-20 puntos
Cultura y Capacidad de Respuesta:	Preguntas 1-20 puntos
TOTAL:	**80 puntos**

7.3. El fallo del jurado será inapelable.
7.4. En caso de empate para definir el título el Jurado planteará una pregunta adicional para las finalistas y si el empate persistiera el Jurado tendrá la decisión final.

VIII. DE LOS TITULOS Y PREMIOS

8.1. La Señorita Chiclayo 2024 recibirá Corona y Banda.
8.2. La Señorita Fotogenia 2024 será elegida por los reporteros gráficos y periodistas de los medios de comunicación en la conferencia de prensa.

8.3. La Señorita Simpatía será elegida por las candidatas del concurso.
8.4. Todos los premios y obsequios destinados a las ganadoras serán entregados el mismo día de su premiación.

IX. Disposición COMPLEMENTARIAS

9.1. La Comisión Organizadora será la encargada de brindar a las concursantes los ambientes adecuados para realizar los ensayos que correspondan.
9.2. El evento contara con la asistencia de una Productora de Eventos Especializada en este tipo de certámenes a la que se delegara la preparación, coordinación de actividades y presentación oficial de las candidatas.
9.3. La señorita proclamada como soberana del concurso Señorita Chiclayo 2024 deberá participar en todas las actividades del Programa por el 189º Aniversario de Chiclayo. Su inasistencia injustificada generará la pérdida de su condición.
9.4. Los asuntos no contemplados en estas bases serán resueltos durante y después del evento, por una Comisión de Honor compuesta por 03 de los 05 Integrantes del Jurado Calificador.
9.5. Los integrantes de la Comisión Organizadora no tendrán ninguna injerencia en los fallos y determinaciones ni del Jurado calificador ni de la Comisión de Honor.

X. **DE LA REINA**

La Señorita Chiclayo 2024 perderá su condición por:

- Cambio de estado civil
- Maternidad
- Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres debidamente investigadas y sancionadas por la Comisión de Honor.
- Renuncia voluntaria
- En tales casos deberá devolver la Corona y Banda de Señorita Chiclayo 2024 asumiendo su representación la finalista que le haya sucedido en el orden de méritos y prelación.

Comisión ORGANIZADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Lic. Franz William Santa Cruz Ortiz
SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RR.PP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Lic. Gerson David Cardenas Angulo
SUB GERENTE DE TURISMO Y CULTURA

ANEXO N° 01

I. DATOS GENERALES DE LA CONCURSANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS : …….…..

……

N ° DE DNI : ……...

DIRECCIÓN : ……...

CALLE: ……..…… N°: ……

DISTRITO …… REFERENCIA: …….

FECHA DE NACIMIENTO: …… DISTRITO: ……

NUMERO DE CELULAR: ……

GRADO DE INSTRUCCIÓN: …….

ORGANIZACIÓN QUE RESPALDA SU CANDIDATURA:

……..

II. DATOS COMPLEMETARIOS

ESTATURA: ……

MEDIDAS:

……

……

……

III. CUSTIONARIO GENERAL

1. ¿POR QUÉ TE GUSTARÍA SER SRTA. CHICLAYO 2024?

……

……

……

……

2. ¿SI FUERAS ELEGIDA SRTA. CHICLAYO, ¿QUÉ INICIATIVAS O PROYECTOS TE GUSTARÍA LIDERAR EN BENEFICIO DE CHICLAYO?

……

……

……

……

3. ¿QUÉ ACTIVIDADES CONSIDERAS QUE TE PODRIAN INVOLUCRAR EN EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL?

……

……

……

……

4 ¿CÓMO TE DESCRIBIRÍAS EN TRES PALABRAS Y POR QUÉ ELIGES ESAS PALABRAS?

……

……

……

……

5 ¿QUE ENTIENDES POR DIVERSIDAD CULTURAL?

……

……

……

……